Cont. Res. DNCP Nº 1993/18

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción 01 de Setiembre de 2.022

Desarrolladora Urbana S.A., con R.U.C. 80017575-1 quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/amos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo.-
Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/emos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de cualquier Convocante, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante y/o a la DNCP, según corresponda, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-
La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley N° 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar las disposiciones normativas emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Desarrolladora Urbana S.A.
80017575-1

....
Firma del Oferente o Representante/s Legal/es Aclaración de Firma/s

Municipalidad de Villa Hayes
80001389-1
Mcal. Lopez esq. Virgen de la Victoria
0226 262871 - 262236 -
munivhayes@outlook.com -

IMPUESTO INMOBILIARIO
CTA.CTE.CTRAL./PADRON: 30-1142-001
AÑO: 2021

Fecha Emision: 29/08/2022 11:07:45
R.U.C. 80001389-1 30/04/2021

Nº

RMC: 80017575 RUC: 80017575-1
Contribuyente: Desarrolladora Urbana S.A
Teléfono: 021204646 021204646
Direccion: CHACOI

Obs.:

Localidad: VILLA HAYES
Ocupante:

B-501239

Concepto	Descuento	Importe
Impuesto Inmobiliario - Imp. Tierra Gs.: 2.306.384 - Imp. Edificado Gs.:		
Impuesto Adicional A Los Baldios Y Semi-Baldios	276.766	2.029.618
Servicios Tecnicos Y Administrativos	138.383	1.014.809
Contribucion Especial (Art. 166 Inc.A) Ley 3966/2010		5.000
Multas		230.638
		0
* P		
* P		
	Total Descuento: 415.149	
Son Gs.: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y CINCO.=	Importe a Pagar (Guaranies)	3.280.065

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
PAGADO
29 AGO 2022
CAJA

Sup. Tierra: 16.862,5900 M2 - 0,0000 Ha	Sup. Edif.: 0,0000 M2	Zona:Urb.1-AñO:1993
Frentes:		Ciudad:VILLA HAYES / CHACO'I
Norte = 12,0000 Mts. - Tierra		Uso:Sin Datos
Sur = 0,0000 Mts. -		Finca:2195
Este = 0,0000 Mts. -		
Oeste = 0.0000 Mts. -		
V.Tierra: 230.638.436	V.Edif.: 0	Cajero 3
	V.Fiscal: 230.638.436	MAYRA VALDEZ

001B501239

Copia: Contribuyente / Este Comprobante no es valido sin la firma que lo anteceden y sin el timbrado de Caja

Jovina Cano González

Escribana Pública

REGISTRO N° 817

Escritura Transferencia de Inmueble.

Otorgado por: Borja Fernandez Menendez.

A favor de : Desarrolladora Urbana S.A.

Certifico: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original. Conste.

MÓNICA CELESTE MENDOZA ARANDA
Notaria Pública - Registro N° 75
Asara N° 1601 esq. Chol. Terasawa
Teléfax: 233-882 Cel.: 0981 441411
Asunción - Paraguay

Año 2010 Nº 114 Folio 355 y sgtes.

Rgtro. Contrato Civil Sección "A"

Primera Copia

Independencia Nac. N° 1084
c/ Jejui - Telefax: 498.931
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE BW

Nº 10150285

ESCRIBANO : JOVINA CANO GONZALEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 1084
REGISTRO : 817

Certifico: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original. Conste.

MONICA ESTER MENDOZA ARANDA
Notaria Pública - Matrícula Nº 75
Azara Nº 1081 esq. Cnel. Irrazabal
Telefax: 444-002 Cel.: 0981 131311
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PÚBLICOS

CIVIL B 355 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE OTORGADO POR: BORJA FERNANDEZ MENENDEZ A FAVOR DE: DESARROLLADORA URBANA SOCIEDAD ANONIMA.- ESCRITURA NUMERO CIENTO CATORCE: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DIEZ Y SEIS días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIEZ, ante mí: JOVINA CANO GONZALEZ, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 817, comparecen los señores: 1) Por una parte, **BELARMINO FERNÁNDEZ LORENCES**, español, casado y separado de bienes, Cédula de Identidad Paraguaya Nº 2.021.235, domiciliado en la casa Nº 1435 de la Avenida Mcal. López esq. Avda. Gral. Santos de ésta; 2) y, por la otra **BORJA FERNANDEZ MENENDEZ**, paraguayo, portador de la Cédula de Identidad Nº 3.276.749, soltero, domiciliado en la casa de la calle Tte. Coco esquina Naciones Unidades de ésta Capital.- Mayores de edad, hábiles, quienes se identifican con sus respectivos documentos, doy fe.- El señor **BORJA FERNANDEZ MENENDEZ**, concurre a este acto por derecho propio, en tanto que el señor Belarmino Fernández Lorences concurre a este acto en nombre y representación de carácter de **PRESIDENTE**, en virtud al Acta del Directorio de Accionistas Nº 58 de fecha 28-04-2010, conforme al Artículo 32º- Capítulo VIII- Título: Disposiciones Transitorias de los Estatutos Sociales.- Dicha Sociedad fue constituida por escritura número 2 de fecha 27 de febrero de 1998, autorizada por el Escribano Público Nelson Manuel Argaña, donde constan su denominación **Mallecina S.A.**, objeto, domicilio, capital social, sistema de administración, y demás circunstancias legales, habiendo sido aprobados sus Estatutos Sociales, y reconocida la **Personería Jurídica** de la Sociedad, según A. I. Nº 272 de fecha 17 de marzo de 1998, anotado bajo el Nº 117, folio 1510, Serie A, de fecha 18 de marzo de 1998; **Registro Público de Comercio**, anotado bajo el Nº 278, Serie C, folio 2183 y sgtes, Sección Contratos, de fecha 20 de marzo de 1998.- Luego por **Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria**, la **Modificación de**

Certifico: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original. Conste.

MÓNICA DELEBTE MENDOZA ARANDA
Notaria Pública - Registro N° 75
Asunción - Paraguay

Estatutos Sociales por Aumento de Capital autorizado y de Acta de Asamblea General Ordinaria, según testimonio de la escritura número 14 de fecha 20 de agosto de 2001, pasada ante la Escribana Pública Cynthia Andrea Peña Ros, y del que se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 769, folio 6016, Serie B, de fecha 27 de setiembre de 2001.- Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 665, folio 5200 y sgtes, Serie A, Sección Contratos, de fecha 27 de setiembre de 2001.- Luego por **Transcripción de Acta de Asamblea sobre Emisión de Acciones y Modificación de Estatuto por cambio de denominación** de la firma Mallecina S.A., a **DESARROLLADORA URBANA SOCIEDAD ANONIMA (URBA)**, según escritura pública número 54 de fecha 8 de octubre de 2010, pasada la Escribana Pública Mercedes Pérez Dos Santos, y del que se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos. Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 518, folio 6361 y sgtes, Serie B, de fecha 14 de octubre de 2010.- Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 554, Serie F, folio 6503 y sgtes, de fecha 14/10/2010.- Omito la reproducción de la Constitución de Sociedad y Modificación de lo Estatutos Sociales, por dejar fotocopias debidamente autenticadas al protocolo y a las que me remito en caso necesario.- Omito la reproducción de la Constitución de Sociedad; Modificasión de los Estatutos Sociales y Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 58 de fecha 28 de abril de 2010, por dejar fotocopias debidamente autenticadas al protocolo y a las que me remito en caso necesario.- Y, el señor **BORJA FERNANDEZ MENENDEZ**, DICE: Que por este acto VENDEY TRANSFIERE favor de la Sociedad **DESARROLLADORA URBANA SOCIEDAD ANONIMA, un inmueble de su propiedad, con todo lo en el edificado, clavado, y plantado**, situado la Colonia Falcón, del Distrito de **VILLA HAYES (CHACO)**, cuyas detalles técnicos son como siguen: LINEA A-B: Con rumbo (NE-43°35'-57") Nor-Este

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE BW Nº 10150286

ESCRIBANO : JOVINA CANO GONZALEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 1084
REGISTRO : 817

Certifico: Que la presente fotocopia es fiel reproducción de su original que tengo a la vista.

MARIA CELESTE MENDOZA ARANDA
Notaria Pública Nº 75
Azara Nº 1001 esq. Cnel. Irrazábal
Tel.: 237-082 Cel. 0981 431311
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PÚBLICOS
CIVIL B 356 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)

cuarenta y tres grados treinta y cinco minutos cincuenta y siete segundos, mide (800,20) ochocientos metros con veinte centímetros y linda con la calle pública que une Nanawa con Chacoi.- LINEA B-C: Con rumbo (NW-45° 08') Nor-oeste cuarenta y cinco grados ocho minutos, mide (964,00) novecientos sesenta y cuatro metros y linda con el lote 15. LINEA C-D: Con rumbo (SW 44°52') Sur- Oeste cuarenta y cuatro grados cincuenta y dos minutos, mide (700,00) setecientos metros y linda con el lote 19 y 18. LINEA D-E: Con rumbo (NW-45°08') Nor Oeste cuarenta y cinco grados ocho minutos, mide (775,00) setecientos setenta y cinco metros y linda con el lote 18. LINEA E-F: Con rumbo (SW 44°52') Sur-oeste cuarenta y cuatro grados cincuenta y dos minutos, mide (500,00) quinientos metros y linda con la calle proyectada. LINEA F-G: Con rumbo (SE 45°-08') Sur-Este cuarenta y cinco grados ocho minutos, mide (775,00) setecientos setenta y cinco metros y linda con el lote 21. LINEA G-H: Con rumbo (NE-44°-52') Nor-Este cuarenta y cuatro grados cincuenta y dos minutos, mide (400,00) cuatrocientos metros y linda con el lote 12. LINEA H-A; Con rumbo (SE 45° 08') Sur-Este cuarenta y cinco grados ocho minutos, mide (981,70) novecientos ochenta y un metros con setenta centímetros y linda con el lote 12. **SUPERFICIE:** 116 has 5787 m2 (CIENTO DIEZ Y SEIS HECTAREAS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS). Observación: Esta fracción abarca los lotes 13, 14 y 20.- Padrón Nº 14.122 con Certificado Catastral Nº 92.949, expedido por el Servicio Nacional de Catastro en fecha 15/12/2010.-- **CORRESPONDENCIA:** 1) Le corresponde al Sr. Borja Fernández Menéndez, por compra hecha de la firma Mallocina S.A., según escritura número 72 de fecha 28 de setiembre de 2010, pasada ante mí la Escribana Autorizante, y de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos de Inmuebles como Matricula Nº P01-2195 del Distrito de JOSE FALCON, de fecha 22-09-2010.-- No adeuda por impuesto inmobiliario por el año en curso, según comprobantes a la vista .- SEGÚN certificados

Certifico: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original. Conste.

MÓNICA CELESTE MENDOZA ARANDA
Notaria Pública - Registro N° 75
Asunción

agregados al Protocolo, el inmueble lote de que se trata no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen alguno, pudiendo el VENDEDOR, disponer libremente de sus bienes por no pesar sobre el mismo Sentencia Judicial de Interdicción e Inhabilitación alguna. BAJO tales conceptos se realiza la presente VENTA Y TRANSFERENCIA a favor de la firma **DESARROLLADORA URBANA SOCIEDAD ANONIMA**, por el precio de GUARANIES CINCO MIL MILLONES (Gs. 5.000.000.000), IVA incluido suma de dinero que el representante de la Sociedad Compradora, abona en este acto al Vendedor, sirviendo este instrumento de suficiente recibo.- **INDICAN**, los otorgantes que manifiestan conocer suficientemente el contenido del Artículo 671 del Código Civil y sus alcances, comprendiendo a cabalidad el mismo. Y, al formalizar este contrato, el Vendedor desiste de los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo enajenado tenía y le transmite al Adquirente, obligándose a la evicción y saneamiento de Ley conforme y con arreglo a derecho. En cumplimiento de Ley tributaria este contrato se halla exento del pago del impuesto sobre Actos y Documentos, de conformidad al Art. 128 última parte de la Ley 125/91. En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 6285 del 23 de agosto de 2005, que se determina la aplicación del procedimiento alternativo señalado en el artículo 194 de la ley N° 125/91, texto modificado por el artículo 9° de la Ley 2421/2004, **MALLECINA SOCIEDAD ANONIMA** es contribuyente y se halla al día con el pago de sus tributos fiscales, conforme al certificado de Cumplimiento Tributario y **BORJA FERNANDEZ MENENDEZ**, no es contribuyente y no adeuda conforme a la constancia de no ser contribuyente.- **LEIDA**, que les fue por mí la Escribana Autorizante y exhortándoles a que examinen personalmente y que propongan seguidamente las modificaciones o rectificaciones que crean menester para adecuarla convenientemente a su intención común. Manifiestan que la misma se adecua estrictamente a lo convenido, razón por la que se ratifican y la aceptan en todas sus partes, y la otorgan y firman por ante mí, de

000059

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE BW

Nº 10150287

ESCRIBANO : JOVINA CANO GONZALEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : INDEPENDENCIA NACIONAL Nº 1084
REGISTRO : 817

todo lo cual, del contenido de esta escritura y la de haber recibido personalmente la declaración de voluntad, de los otorgantes, doy fe.-

Certifico: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original. Conste.

MÓNICA CELESTE MENDOZA ARANDA
Notaria Pública - Registro Nº 75
Azara Nº 1601 esq. Cnel. Irrazabal
Teléfono: [illegible]
Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PÚBLICOS

CIVIL B 357 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS NOMBRES
FERNANDEZ LORENCES
BELARMINO

FECHA DE NACIMIENTO
01-05-1945

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
OCINERA-LUARCA-ESP

FECHA DE VENCIMIENTO
02-12-2026

2021235

IC: 413-00002245-007 UBICACION: PN-11-20-001-235
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO FECHA DE EMISION: 02-12-2015

Crio Ppal. MCP Gilberto Gauto R.
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY2021235<<7<<<<<<<<<<<<<<<
4505318M2512026ESP<<<<<<<<<<<6
FERNANDEZ<LORENCES<<BELARMINO<

Certifico: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del original. Conste.

MÓNICA CELESTE MENDOZA ARANDA
Notaria Pública - Registro N° 75
Mcara N° 1601 esq. Cnel. Irrazabal
Tel/Fax: 233-002 Cel. 0981 [illegible]
Asunción - Paraguay

DECLARACIÓN JURADA DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS.

A: (nombre de la Convocante) Direccion Nacional de Aduanas.

ID: (ID del llamado) 419.180

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social:	Desarrolladora Urbana S.A.
RUC:	80017575-1
Dirección:	Avda Mcal Lopez N°1435 "Villa Arcaliana"
Números de teléfono:	021-204646
Dirección de correo electrónico:	grupoarcaliana@gmail.com.

b) Hemos solicitado ante la Dirección General de Registros Públicos y cumplimos con las condiciones establecidas para la emisión de los siguientes documentos:

Tipo de documentos	Nro. Mesa de Entrada	Fecha de solicitud
Certificado de interdicción y quiebras.		
Condiciones de dominio	1227934	01-09-2022.
Anotaciones		
Vigencia de Sociedad		
Otro (especificar)		

c) Nos comprometemos a realizar el seguimiento correspondiente ante la DGRP para la obtención de dichas documentaciones y de informar a la Convocante, con la periodicidad que corresponda, el estado de las mismas.

d) Consecuentemente, nos comprometemos a presentar el documento original una vez que el mismo sea emitido por la autoridad competente.

Obs: En caso de que el proveedor no realice las diligencias para la obtención del mismo o se constate que lo declarado carece de veracidad, será pasible de ser sancionado en los términos del artículo 72 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Desarrolladora Urbana S.A.
80017575-1

Oficina Central
(021) 20 46 46 / (0984) 841 000
info@urba.com.py
Av. Mcal. López esq Gral. Santos
Villa Arcallana - Asunción - Paraguay
www.urba.com.py

urba inmobiliaria traemos desarrollo

Asunción, 15 de setiembre de 2.022

Señor
Lic. Daniel Monreale
Director de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted en respuesta a la Nota de fecha 25 de agosto de 2.022 para manifestarle cuanto sigue:

La empresa Desarrolladora Urbana S.A. expresa su CONFORMIDAD respecto al contrato de locación del inmueble Situado en la ciudad de Villa Hayes calle 03, lugar denominado Fracción Montepila con Cta. Cte. Ctral Nº 30-1142-01, de la ciudad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes por doce meses a partir del 26 de noviembre del 2.022, estableciendo como precio mensual del alquiler la suma de Gs 1.677.000 (Guaraníes un millón seiscientos setenta y siete mil)

Sin otro particular, le saludo atentamente.

BELARMINO FERNÁNDEZ LORENCES

Karen Quiñonez
19-09-2022